

**RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS
EN EL ITINERARIO CURRICULAR CONCRETO EN EDUCACIÓN PRIMARIA.**

Con fecha de 3 de junio se hace público Acuerdo del Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado con la resolución a las alegaciones presentadas a la resolución provisional de 29 de abril relativa a los Reconocimientos de Créditos en el Itinerario Curricular Concreto en Educación Primaria.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84 de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 28 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n. 285, de 27-11-92), modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n. 12, de 14-1-99).

SEDE CEUTA

SAYAGO ZAMBRANO, DAVID	Denegado	EXPERIENCIA LABORAL INSUFICIENTE
------------------------	----------	----------------------------------

SEDE MELILLA

MOHAMED AMAR, NAZIHA	Denegado	EXPERIENCIA LABORAL INSUFICIENTE
----------------------	----------	----------------------------------

SEDE INMACULADA

HECTOR ARMIJO OGALLAR	Denegado	EXPERIENCIA LABORAL INSUFICIENTE
MARIA DOLORES BALAGUER LUNA	Denegado	EXPERIENCIA LABORAL INSUFICIENTE ASIGNATURAS DE LA DIPLOMATURA
NOEMÍ GARZÓN SAMPEDRO	PROCEDE	EXPERIENCIA LABORAL SUFICIENTE